

2007-07-25
\$ 1.100.

22925

PATRIZIA DE ANGELIS CIA. LTDA.

EXPEDIENTE No. 154217

ESCANEAR

25/07/2007
16:20

Quito, 24 de julio de 2007



Señores
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
Ciudad.-

Estimados señores:

Adjunto a la presente encontrarán la tercera copia certificada de la Cesión de participaciones de la compañía PATRIZIA DE ANGELIS CIA. LTDA., otorgada por la Sra. Patricia de Angelis y su cónyuge a favor del Sr. Francisco Bordoy Gasco, para sus respectivos registros.

Atentamente,

[Handwritten signature] *OK*

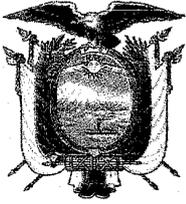
Lucía Camacho Rico
GERENTE GENERAL

[Handwritten initials]

Adj.: lo indicado.

OK Cesión de Participaciones registrada 25/Jul/07

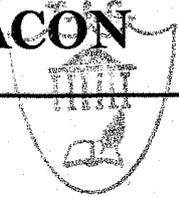
**Av. Eloy Alfaro N32-650 y Rusia, piso 1.
Quito, Ecuador**



NOTARIA DECIMO SEXTA

Dr. GONZALO ROMAN CHACON

QUITO - ECUADOR



NOTARIA 16
Dr. Gonzalo
Roman Chacon



ESCRITURA NUMERO: ONCE MIL TRESCIENTOS SESENTA

DE CESION DE PARTICIPACIONES

QUE OTORGA PATRIZIA DE ANGELIS Y OTRO

A FAVOR DE FRANCISCO BORDOY GASCO.

CUANTIA: US \$ 399,00

TJC de 3 copias

&%&%&%&%&%&%&%&%&%&

En la ciudad de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día DIECISIETE DE JULIO DEL DOS MIL SIETE, ante mí el Notario Décimo Sexto del cantón Quito, doctor GONZALO ROMAN CHACON, comparecen: por una parte la señora LUCIA CAMACHO RICO, casada, de nacionalidad cubana, en calidad de mandataria de los señores PATRIZIA DE ANGELIS Y ARMANDO GAUDIO, de conformidad con los poderes adjuntos, y además en calidad de Gerente General de la Compañía PATRIZIA DE ANGELIS CIA. LTDA., de conformidad con el nombramiento adjunto; y, por otra parte, el señor FRANCISCO BORDOY GASCO, casado, de nacionalidad española, por sus propios derechos.- Los comparecientes son mayores de edad, legalmente capaces, domiciliados en este cantón, a quienes de conocer doy fe; y me piden que eleve a escritura pública la siguiente minuta:- SEÑOR NOTARIO:- En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase extender una de cesión de participaciones al tenor de las siguientes cláusulas:- PRIMERA : OTORGANTES.- Comparecen al otorgamiento de la presente Escritura, por una parte y en calidad de cedentes, los cónyuges Patrizia de Angelis y Armando Gaudio; representados por la señora Lucía Camacho Rico, conforme consta de los poderes especiales adjuntos a la presente como habilitantes; y por otra, en calidad de cesionario, el señor Francisco Bordoy Gasco. Los comparecientes, son mayores de edad, casados, cubana la primera y español el cesionario, domiciliados en esta ciudad de Quito, capaces para contratar y

obligarse. Adicionalmente, la Señora Lucía Camacho Rico, comparece en su calidad de Gerente General de la compañía, para cumplir con el requisito establecido en el artículo ciento trece de la Ley de Compañías.- SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) PATRIZIA DE ANGELIS CÍA. LTDA., fue constituida mediante escritura pública otorgada el diecisiete de junio de dos mil cinco, ante el Notario Décimo Sexto del Cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil el diecinueve de julio de dos mil cinco.- b) Con fecha dieciocho de junio de dos mil siete, la Junta General Universal de Socios de la Compañía resolvió por unanimidad autorizar a la socia Patrizia de Angelis para ceder doscientas once de sus participaciones y al socio Armando Gaudio, para ceder la totalidad de sus participaciones en el capital de la Compañía, en favor del señor Francisco Bordoy Gasco.- TERCERA: Cesión de Participaciones.- Con los antecedentes expuestos, los cedentes, señora Patrizia de Angelis y señor Armando Gaudio, ceden sus participaciones, en el capital de la compañía PATRIZIA DE ANGELIS CÍA. LTDA., a favor del señor Francisco Bordoy Gasco, conforme al detalle que consta a continuación:-

Cedente	Cesionario	Nro. Participaciones
Patrizia de Angelis	Francisco Bordoy	211
Armando Gaudio	Francisco Bordoy	188

Luego de la cesión, el capital de la compañía queda integrado de la siguiente manera:

Socio	Nacionalidad	No. De Participaciones
Patrizia de Angelis	italiana	1
Francisco Bordoy	española	<u>399</u>
TOTAL		400

Esta transferencia comprende todos los derechos y obligaciones que dichas participaciones representan. Se deja constancia de que todos los cesionarios son profesionales en libre ejercicio, conforme consta de los títulos profesionales.-

CUARTA: PRECIO: El precio acordado por la mencionada cesión es de USD400,00 el mismo que es cancelado en su totalidad y que cada uno de los cedentes reciben a su



NOTARIA DECIMO SEXTA

Dr. GONZALO ROMAN CHACON

QUITO - ECUADOR



entera satisfacción la parte que les corresponde.- QUINTA: DECLARACION:- La Señora Lucía Camacho, en su calidad de Gerente General de PATRIZIA DE ANGELIS CIA. LTDA., de conformidad con lo establecido en el artículo ciento trece de la Ley de Compañías, certifica, que la Junta General Universal de Socios, celebrada el dieciocho de junio de dos mil siete, autorizó, en forma unánime, a los socios Patricia de Angelis y Armando Gaudio ceder sus participaciones en la forma y en las condiciones establecidas en la presente escritura pública.- SEXTA: DOCUMENTOS HABILITANTES .- Se agregan como habilitantes los siguientes documentos:- Uno) Acta de Junta General y Universal de Socios de la compañía, celebrada el dieciocho de junio de dos mil siete.- Dos) Copias de las cédulas de identidad de los comparecientes.- Tres) Nombramiento del Gerente General de la Compañía.- Usted señor Notario se servirá anotar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento.- Hasta aquí la minuta firmada por el doctor JUAN DAVID POLIT, abogado, matrícula tres mil seiscientos sesenta y dos del C.A.P.- Para el otorgamiento de esta escritura se observaron los preceptos legales del caso; y leída que les fue a los comparecientes por mi el Notario, se ratifican y firman conmigo, en unidad de acto, de lo que doy fe.-

SRA. LUCIA CAMACHO RICO

C.C. 0-871034

SR. FRANCISCO BORDO Y GASCO

171605328-3
C.C.

EL NOTARIO

Quito, 24 de noviembre de 2005

Señora
Lucía Camacho Rico
Presente.-

De mis consideraciones:

La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de **Patrizia De Angelis Cia. Ltda.**, celebrada el 24 de noviembre de 2005, decidió por unanimidad elegir a usted para el cargo de **GERENTE GENERAL** de la misma, por el período estatutario de cinco años a partir de la inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil.

De acuerdo con el estatuto social, le corresponderá a usted ejercer la representación legal de **Patrizia De Angelis Cia. Ltda.**, tanto judicial como extrajudicialmente, conjunta o separadamente con el Presidente. Sus demás atribuciones constan en la escritura de constitución de la compañía.

Patrizia De Angelis Cia. Ltda. se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Sexto del cantón Quito el 17 de junio de 2005, la misma que fue inscrita en el Registro Mercantil de Quito el 19 de julio de 2005.

Este nombramiento sustituye al nombramiento anterior de Gerente General, otorgado a favor de la Señor Violeta Granja Unda.

Sírvase suscribir este nombramiento como razón de aceptación.

Atentamente,

Lucía Valdivieso
Secretaria de la Junta

Acepto el presente nombramiento, en La Habana, Cuba, a 24 de noviembre de 2005

Lucía Camacho Rico
Pasaporte No. C329614
Nacionalidad: Cubana

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 228 del Registro e Nombramientos Tomados el día 10 de ENE 2006. 137
Quito a _____

En mi calidad de Notario 16 del Cantón Quito Provincia de Pichincha, República del Ecuador CERTIFICO, que esta es FIEL COPIA DEL ORIGINAL que me fue presentado para este efecto y que ante seguido lo devolvi al interesado.
Quito, a 17 de Julio de 2005 T.J.C.

Dr. Gonzalo Román Chacón
NOTARIO



REGISTRO MERCANTIL

Dr. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CALIFICACIÓN

IDENTIDAD No. 171605328-3

FRANCISCO BORDOY GASCO

BARCELONA-ESPAÑA

12 SEPTIEMBRE 1948

EXT. 27 19110 58907 M

QUITO PCHA 1997 EXT.




ESPAÑA V3333 13222

SOLTERO

SECUNDARIA INV. EN ACCIONES

VICENTE BORDOY RUBIO

DOLORÉS GASCO CABALLE

QUITO 30-6-2004

QUITO 30-6-2016 AFP

REN 0945938




En mi calidad de Notario 16 del Cantón Quito
Provincia de Pichincha, República del Ecuador
CERTIFICO, que esta es FIEL COPIA DEL
ORIGINAL que me fue presentado para este
efecto y que acto seguido lo devolví al interesado.

Quito, a 17 de Julio de 2007 T.J.C.



Dr. Gonzalo Román Chacón
NOTARIO

232+



Dr. Enrique Díaz Ballesteros

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

ESCRITURA NÚMERO: DOS MIL TRESCIENTOS VEINTE Y SIETE (2327)

ACTO:

PODER ESPECIAL

OTORGANTES:

<u>APELLIDOS Y NOMBRES</u>	<u>CEDULA/PASAPORTE/RUC</u>	<u>CALIDAD</u>
DE ANGELIS PATRIZIA	PAS. Y359569	MANDANTE
CAMACHO RICO LUCIA	PAS. C871034	MANDATARIA

CUANTÍA: INDETERMINADA

DI 2 COPIAS **SHP**

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día **DIECINUEVE (19) DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL SIETE**, ante mí, **DOCTOR GUSTAVO ARIAS CASTELLANOS, NOTARIO DECIMO OCTAVO SUPLENTE DEL CANTON QUITO**, por licencia concedida a su titular Doctor Enrique Díaz Ballesteros, mediante oficio número tres cuatro cuatro-MSG-DDP-cero siete, de fecha catorce de Junio del dos mil siete, comparece la señora **PATRIZIA DE ANGELIS**, casada, por sus propios derechos.- La compareciente es de nacionalidad italiana, inteligente en el idioma castellano, mayor de edad; domiciliada en Roma, de paso por esta ciudad de Quito, legalmente capaz para contratar y obligarse; a quien de conocer doy fe, ya que me presenta sus documentos de identidad; bien instruida por mí, el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura a la que procede libre y voluntariamente de conformidad con la minuta que me presenta para que eleve a instrumento público, cuyo tenor literal es el siguiente: "**SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de escrituras

1 públicas a su digno cargo, sírvase insertar una de poder
2 especial, contenido dentro de las siguientes cláusulas:
3 **PRIMERA.- Compareciente:** Comparece al otorgamiento del
4 presente poder especial, **PATRIZIA DE ANGELIS**, en calidad
5 de mandante. La compareciente es de nacionalidad italiana,
6 inteligente en idioma castellano, de ocupación empresaria,
7 mayor de edad, de estado civil casada, domiciliada y residente
8 en la ciudad de Roma Italia, de paso por la ciudad de Quito,
9 hábil para contratar y obligarse. **SEGUNDA.- Otorgamiento de**
10 **Poder:** Por medio de este instrumento público, la señora
11 PATRIZIA DE ANGELIS, confiere en favor de la señora LUCIA
12 CAMACHO RICO, de nacionalidad cubana, portadora del
13 pasaporte número C ocho siete uno cero tres cuatro
14 (C871034), con visa DOCE VI (Visa 12-VI) Registro número
15 sesenta y seis treinta y cinco sesenta y dos treinta y siete
16 ochenta y tres (66 3562 3783), Poder Especial tan amplio y
17 suficiente como en derecho se requiere, para que a nombre de
18 la mandante pueda: a) Concurrir con voz y voto a todas las
19 juntas de socios de la compañía PATRIZIA DE ANGELIS
20 COMPAÑÍA LIMITADA; b) Para que autorice la cesión de
21 participaciones a favor del señor FRANCISCO BORDOY
22 GASCO, y, c) Para que suscriba las escrituras públicas de
23 cesión de participaciones este efecto queda facultado para
24 realizar los trámites necesarios para cumplir con dicho objeto.
25 La mandante deja expresa constancia de que confiere a la
26 mandataria todas las facultades comunes a los procuradores,
27 inclusive las especiales contempladas en el artículo cuarenta y
28 cuatro del Código de Procedimiento Civil y la de reconocer



Dr. Enrique Díaz Ballesteros



1 firmas del mandante. Usted, Señor Notario, se dignará agregar
2 las demás cláusulas de estilo necesarias para la perfecta
3 validez de este instrumento público." **HASTA AQUI LA**
4 **MINUTA** la misma que queda elevada a escritura pública, con
5 todo el valor legal y está firmada por el Doctor Eduardo
6 Hermosa, Abogado con Matrícula Profesional número cuatro
7 mil cuatrocientos cuarenta y cinco del Colegio de Abogados de
8 Quito.- Para la celebración de la presente escritura pública se
9 han observado todos los preceptos legales del caso y leída que
10 le fue a la compareciente por mí, el Notario, se ratifica en
11 todas y cada una de sus partes, para constancia firma
12 conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28



SRA. PATRIZIA DE ANGELIS

PAS. Y359569

DOCTOR GUSTAVO ARIAS CASTELLANOS

NOTARIO DÉCIMO OCTAVO SUPLENTE DEL CANTÓN QUITO

SE AGREGAN DOCUMENTOS HABILITANTES:

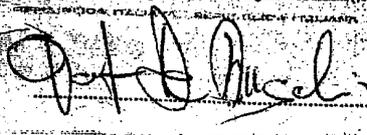


 Notaria Decimo Octava

FIGLI / CHILDREN / ENFANTS (15)
 COGNOME / SURNAME / NOM (1)
 NOME / GIVEN NAMES / PRENOMS (2)
 SESSO / SEX / SEXE (5) DATA DI NASCITA / DATE OF BIRTH / DATE DE NAISSANCE (4)
 LUOGO DI NASCITA / PLACE OF BIRTH / LIEU DE NAISSANCE (6)
 COGNOME / SURNAME / NOM (1)
 NOME / GIVEN NAMES / PRENOMS (2)
 SESSO / SEX / SEXE (5) DATA DI NASCITA / DATE OF BIRTH / DATE DE NAISSANCE (4)
 LUOGO DI NASCITA / PLACE OF BIRTH / LIEU DE NAISSANCE (6)

FOTO
 FOTO

RESIDENZA / RESIDENCE / DOMICILE (11)
ROMA (RM)
 RESIDENZA / RESIDENCE / DOMICILE (11)
 COLORE DEGLI OCCHI / COLOUR OF EYES / COULEUR DES YEUX (13) **MARRONE** STATURA / HEIGHT / TAILLE (12) **160**
 PROROGHE / EXTENSION OF THE PASSPORT / LA VALIDITE DU PRESENT PASSEPORT EST PROROGEE JUSQU'AU (14)

Firma del Titolare / Holder's signature / Signature du Titulaire (10)




 Notaria Decimo Octava
 QUITO ECUADOR
 Dr. Enrique Diaz

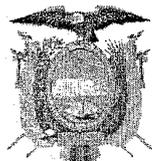
NOTARIA DECIMO OCTAVA DEL CANTON QUITO
 EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL DOY FE que
 la fotocopia que ANTECEDE está conforme con el
 original que me fue presentado.
 En: Foja(s) Util(es)
 Quito, a: **19 JUN 2007**
 Dr. **Guillermo Atlas Castellanos**
 Notario Suplente Decimo Octavo del Canton Quito

Seo...

...torgó ante mi, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, de la ESCRITURA PUBLICA DE PODER ESPECIAL que otorga la señora PATRIZIA DE ANGELIS a favor de la señora LUCIA CAMACHO RICO, la misma que se encuentra debidamente firmada y sellada en los mismos lugar y fecha de su celebración.-



DOCTOR GUSTAVO ARIAS CASTELLANOS
ESTADO DÉCIMO OCTAVO SUPLENTE DEL CANTÓN QUITO



REPUBLICA DEL ECUADOR
COSULADO GENERAL EN ROMA



MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
COMERCIO EXTERIOR E INTEGRACION



NOTARIA 16
Dr. Gerardo
Pascual Chacón

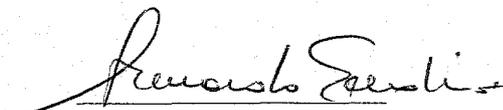
Libro de Escrituras Públicas

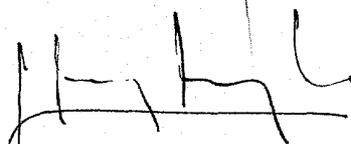
TOMO NUMERO: 1

PAGINA: 455

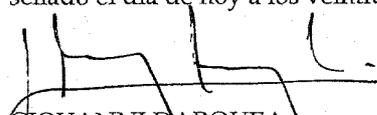
PODER ESPECIAL: 455 / 2007

En la ciudad de ROMA, el día de hoy a los veintidós días del mes de junio del dos mil siete, ante mi, GIOVANNI DARQUEA CONSUL GENERAL DEL ECUADOR, en esta ciudad, comparece ARMANDO GAUDIO mayor de edad, de nacionalidad italiana, de estado civil casado, con domicilio en Roma, con pasaporte número 821119T, legalmente capaz a quien de conocer doy fe, libre y voluntariamente, en uso de sus legítimos derechos, confiere PODER ESPECIAL, amplio y suficiente cual en Derecho se requiere a favor de la ciudadana colombiana LUCIA CAMACHO RICO, de nacionalidad cubana, con pasaporte número C 871034, con visa 12-VI registro número 66 3562 3783, domiciliada en QUITO, a fin de que por este mandato el apoderado realice las siguientes gestiones: a) Concurra con voz y voto a todas las juntas de socios de la compañía PATRIZIA DE ANGELIS COMPAÑIA LIMITADA; b) Para que autorice la cesión de participaciones a favor del señor FRANCISCO BORDOY GASCO; c) Para que suscribas las escrituras públicas de cesión de participaciones, quedando facultado a realizar todos y cada uno de los trámites que se requieran para este fin, y a suscribir en nombre del poderdante todos los documentos que sean necesarios. Al efecto y para el cabal desempeño de su gestión se le confiere al mandatario todas las atribuciones de procuración judicial constantes en la sección segunda del Código de Procedimiento Civil, ecuatoriano, especialmente las tipificadas en el artículo 44 del citado cuerpo de leyes, que se tendrán como expresamente incorporadas a este mandato a fin de que no sea la falta de autorización la que impida su estricta ejecución. Hasta aquí la voluntad expresa del mandante.- Para el otorgamiento de este PODER ESPECIAL se cumplieron todos los requisitos y formalidades legales y, leído que fue por mi, íntegramente al otorgante se ratificó en su contenido y aprobando todas sus partes firmó al pie conmigo, de todo lo cual doy Fe.-


f).ARMANDO GAUDIO


f).GIOVANNI DARQUEA
CONSUL GENERAL DEL ECUADOR

Certifico.- Que la presente es primera copia, fiel y textual del original que se encuentra inscrito en el Libro de Escrituras Publicas (Poderes Especiales) del CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN ROMA.- Dado y sellado el día de hoy a los veintidós días del mes de junio del dos mil siete.


GIOVANNI DARQUEA,
CONSUL GENERAL DEL ECUADOR

ARANCEL CONSULAR : II-6.2 ; € 72



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTARORDINARIA
Y UNIVERSAL DE PATRIZIA DE ANGELIS CIA. LTDA.**

Celebrada el 18 de junio de 2007

En Quito, a los 18 días del mes de junio de 2007, a las 9h40, en la oficina de la compañía, ubicada en la Av. Eloy Alfaro 1770 y Rusia, se encuentra presente la Dra. Lucía Valdivieso, en su calidad de apoderada especial de la señora Patricia De Angelis, titular de 212 participaciones en el capital de la compañía, y del señor Armando Gaudio, titular de 188 participación en el capital de la compañía, conforme se desprende de la carta poder adjunta ala presente acta. Además, se encuentra presente la señora Lucía Camacho Rico. Puesto que se encuentra presente la totalidad del capital suscrito y pagado de la empresa, los presentes resuelven constituirse en Junta General Universal de Socios, de conformidad con lo establecido en el artículo Décimo Tercero del Estatuto Social, para tratar el siguiente orden del día:

1. Cesión de Participaciones

Preside la Junta la Dra. Lucía Valdivieso y actúa como Secretaria la señora Lucía Camacho. Una vez verificada la presencia de la totalidad del capital, la Presidenta declara instalada la sesión, y se procede a tratar el único punto del orden del día:

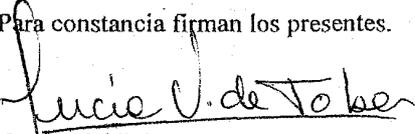
1. Cesión de Participaciones

La Junta General decide por unanimidad autorizar a los socios Patricia de Angelis para ceder 211 participaciones; y al señor Armando Gaudio la cesión de la totalidad de las participaciones en el capital de la compañía, a favor del señor Francisco Bordoy Gasco. En consecuencia, y luego de realizada la mencionada cesión, el capital de la compañía queda integrado de la siguiente manera:

Socio	Nacionalidad	No. De Participaciones
Patrizia de Angelis	italiana	1
Francisco Bordoy	española	399

Sin otro punto por tratar y siendo las 10h00, el Presidente concede un receso para la elaboración de la presenta acta, la cual es aprobada por unanimidad por los presentes. Siendo las 12h10 el Presidente declara concluida la Junta.

Para constancia firman los presentes.

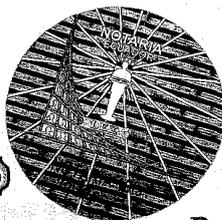

Lucía Valdivieso
Presidenta
Apoderada de
Patrizia De Angelis
y Armando Gaudio


Lucía Camacho
Secretaria



DR. GONZALO ROMAN CHACON
NOTARIA DECIMO SEXTA

DEL CANTON QUITO



Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta ^{3ra} COPIA CERTIFICADA; de CESION DE PARTICIPACIONES, que otorga PATRIZIA DE ANGELIS Y OTRO, a favor de FRANCISCO BORDOY GASCO; debidamente sellada y firmada en Quito, a dieciocho de julio del dos mil siete.

DR. GONZALO ROMAN CHACON
NOTARIO DECIMO SEXTO

NOTARIA 18
Dr. Gonzalo
Roman Chacon



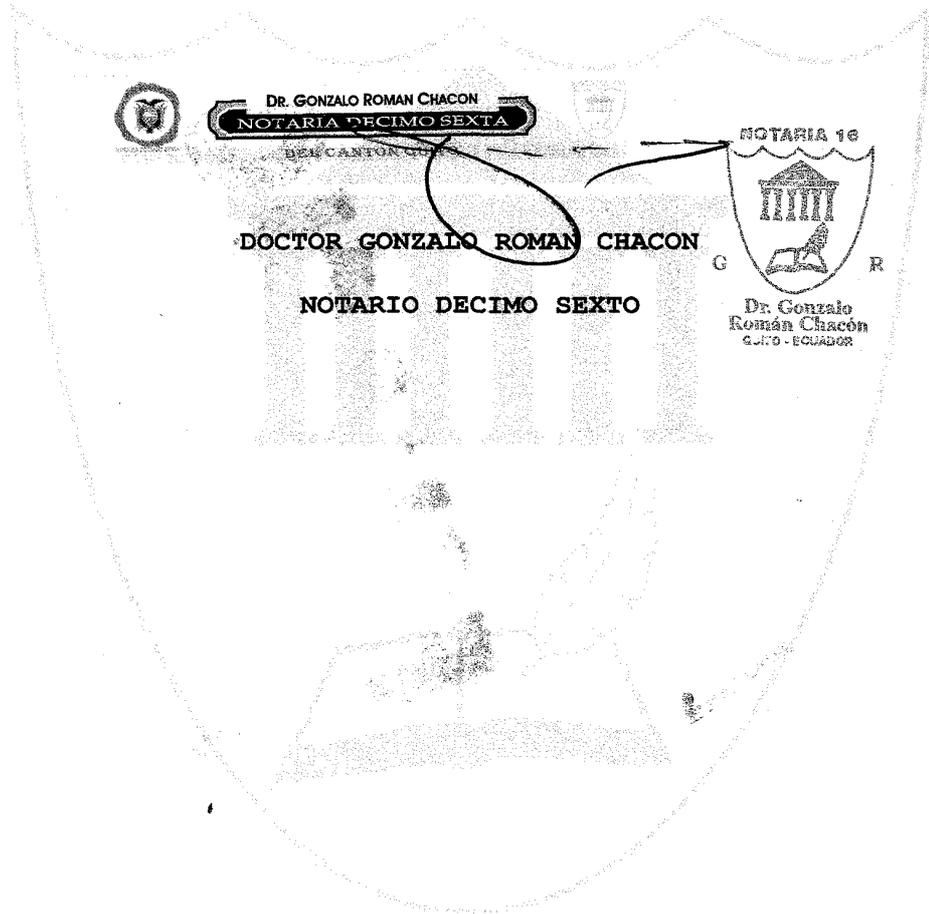
NOTARIA DECIMO SEXTA

Dr. GONZALO ROMAN CHACON

QUITO - ECUADOR



RAZON.- NOTARIA DECIMO SEXTA DEL CANTON QUITO.- Con esta fecha y al margen de la matriz de la escritura de CONSTITUCION DE COMPAÑIA DENOMINADA PATRIZIA DE ANGELIS CIA. LTDA. Celebrada ante mí, con fecha diez y siete de junio del año dos mil cinco. Senté razón de la presente escritura de CESION DE PARTICIPACIONES. Quito a, veinte de julio del año dos mil siete.





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 1757 del REGISTRO MERCANTIL de diecinueve de julio del dos mil cinco, a fs. 1511 vta, tomo 136 correspondiente a la compañía "PATRIZIA DE ANGELIS CIA. LTDA." referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, a veintitrés de julio del año dos mil siete. **EL REGISTRADOR.-**

Raúl Gaybor Secaira
DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.

ng

